



Ministerio
de Economía y Finanzas

ANUNCIOS

PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Agosto de 2025



JERARQUIZACIÓN



● Dirección Nacional de Incentivo a la Inversión (Dinaii):

Se transformará la Dirección Nacional de Zonas Francas para coordinar toda la política de incentivo a las inversiones.

● Agencias:

- Coordinadas por U+I las agencias serán actores clave para la estrategia de promoción del crecimiento.

● Uruguay XXI:

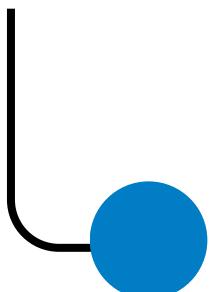
- Se fortalecerá su rol como instrumento de ejecución de la política de incentivo a la inversión.
- Se ampliarán sus cometidos incorporando las políticas de post-inversión.
- Se volverá a incluir al sector privado en su Consejo de Dirección.
- **VUI y VUCE:** Se potenciarán y mejorarán los procesos para fortalecer su contribución a la interoperabilidad.

AGILIDAD

- Se continuará con la **agenda de reformas microeconómicas** para la mejora del clima del comercio exterior y la inversión.
- Se **digitalizarán procesos** de COMAP y Zonas Francas a través de la VUI para facilitar acceso y reducir tiempos.
- Se avanzará en la **interoperabilidad** de la VUI y la VUCE con diferentes entidades del Estado.
- Se incorporará el módulo de **matriz de riesgo** como herramienta de gestión.

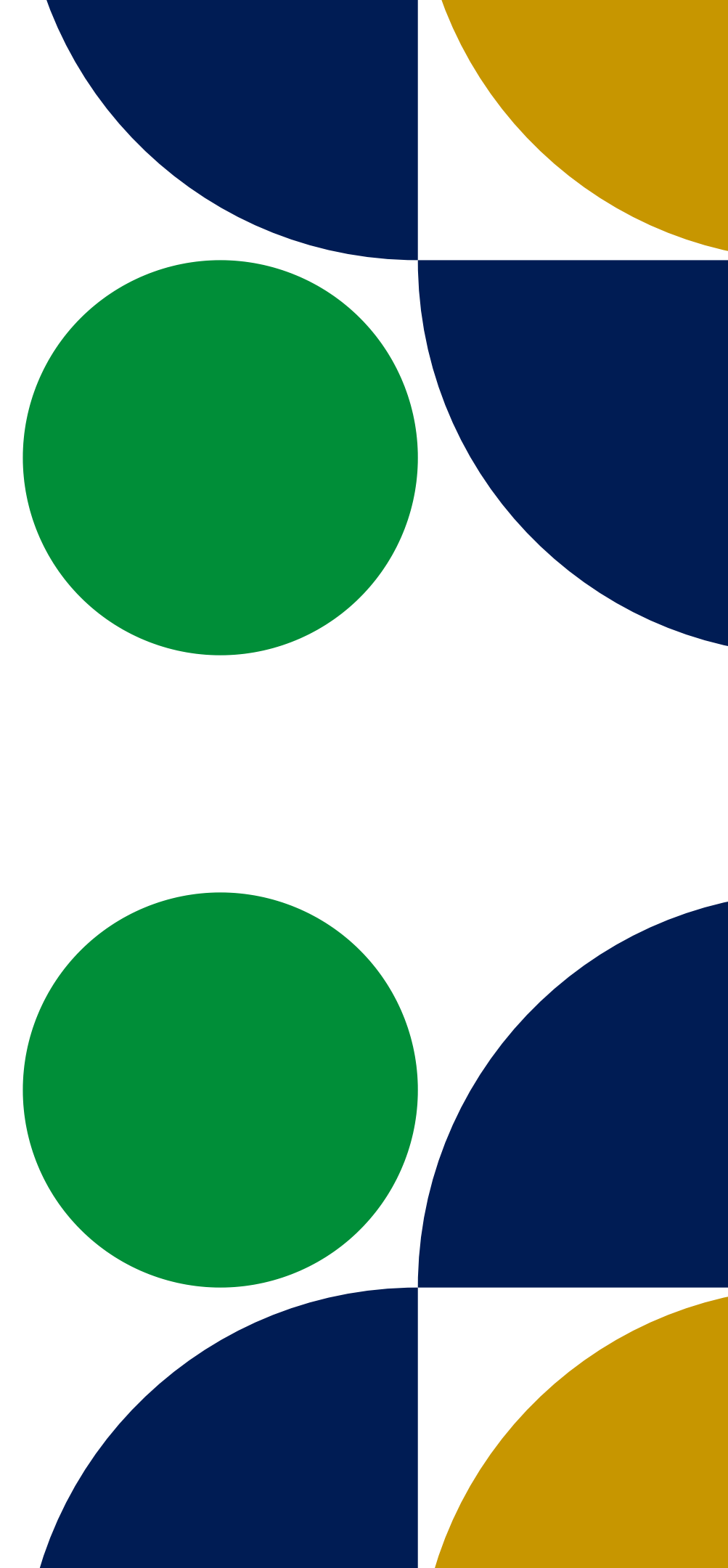


AGILIDAD - COMAP



Nuevas medidas para eliminar el atraso de proyectos de años anteriores en COMAP:

- Se está aplicando inteligencia artificial para **aumentar la velocidad de análisis: cinco veces en proyectos chicos y hasta 50 veces en los grandes.**
- Se está mejorando la **interoperabilidad y el monitoreo** con la DGI, BPS, MTSS y DNA para reducir tiempos de tramitación.
- Se está promoviendo **la evaluación simplificada** para proyectos con una inversión menor a **5 millones de dólares.**



INCENTIVOS - COMAP

LINEAMIENTOS

- Se priorizarán proyectos de inversión con impactos en algunas de las siguientes variables: **Empleo, Exportaciones, Descentralización, Producción sostenible, I+D+i + Actualización Tecnológica.**
- Se otorgarán mayores **incentivos para la contratación de personas que pertenecen a grupos de población con dificultades de acceso al empleo:** mujeres, jóvenes menores de 29 años, personas con discapacidad, personas liberadas, personas del colectivo LGBTIQ+ y personas comprendidas en los programas de empleo protegido.
- Se potenciarán los **incentivos para las inversiones** que se desarrollen en departamentos con mayores problemas de empleo y/o pobreza.
- Se otorgarán **incentivos adicionales a la internacionalización:** focalizados en empresas que comiencen a exportar o tengan aumentos relevantes en sus ventas al exterior.

INCENTIVOS - COMAP

MIPYMES

- Se eliminará la restricción del tope de 3,5 millones de Unidades Indexadas (aproximadamente 500.000 dólares) para los beneficios adicionales a las MiPEs. Además, se otorgarán 15 puntos porcentuales adicionales de beneficio de IRAE y dos años extra para su utilización.
- Se otorgarán beneficios especiales para MiPEs literal E o que tributen IRAE ficto sin contabilidad suficiente, que serán **gestionados por ANDE**.
- Se crearán beneficios para las empresas medianas con hasta 50 empleados: **10 puntos porcentuales adicionales de exoneración de IRAE y 1 año extra para su utilización** (actualmente no tienen beneficios adicionales).



INCENTIVOS - COMAP

GRANDES INVERSIONES

- Exoneración del 100% de la inversión elegible en IRAE para proyectos de **más de 30 millones de dólares**.
 - Deberán iniciarse antes del 31/12/2027.
 - Plazo máximo de ejecución: 31/12/2029.
 - Cumplir con los indicadores de I+D+i + Actualización Tecnológica y Empleo.
- Exoneración del 100% de la inversión elegible en IRAE para proyectos **mayores a 50 millones de dólares**.
 - Deberán iniciarse antes del 31/12/2028.
 - Plazo máximo de ejecución: 31/12/2031.
 - Cumplir con los indicadores de I+D+i + Actualización Tecnológica y Empleo.



TALENTO Y TECNOLOGÍA

- Se implementará un **programa de fomento para la atracción de talento calificado extranjero** para trabajar en empresas e instituciones científico-tecnológicas mediante estímulos tributarios (IRNR).
- Se fortalecerá el **régimen simplificado para la importación** de insumos, máquinas y equipamiento con destino a actividades de testeo y desarrollo tecnológico y científico en productos aplicados a la salud humana y animal, así como a la gestión del ambiente. Este incentivo estará concentrado en **Mipymes** con el propósito de potenciar **startups de base científico tecnológica**.



VIVIENDA PROMOVIDA



- Los incentivos para los proyectos de vivienda promovida que no estén comprendidos en el programa “Entre Todos” se gestionarán desde el MEF con un **énfasis en el incentivo a la inversión y a la generación de empleo.**

- Se alentarán inversiones que se desarrollen en **departamentos con problemáticas de empleo y/o pobreza** teniendo en cuenta criterios de ordenamiento territorial coordinados con los gobiernos departamentales correspondientes.



Ministerio
de Economía y Finanzas

Muchas gracias

